

¿Por qué la protección social es tan urgente?

En 2020 cuatro de cada cinco personas no cuentan con acceso a una protección social integral, es decir, aproximadamente un 80% de la población global vive en condiciones de inseguridad social y económica. Menos de 16% de las personas de edad en países de bajos ingresos tienen una pensión, y las mujeres de edad tienen menos cobertura que los hombres de edad.

La pandemia global de Covid-19 ha puesto de manifiesto el impacto catastrófico de la falta de protección social en la vida de millones de personas de todas las edades y capacidades en el mundo. Covid-19 también ha demostrado la capacidad de los gobiernos para desplegar y financiar las medidas de emergencia necesarias para dar apoyo económico y sanitario a los más vulnerables.

Las medidas de emergencia no son la respuesta. La pandemia ha resaltado la necesidad de una solidaridad internacional para financiar e instaurar programas de protección social sostenibles a largo plazo que garanticen el derecho humano de todos a la protección social en todo el mundo, de acuerdo con las normas y estándares existentes, y partiendo de sistemas ya establecidos.

¿Qué es el llamado a la acción para un Fondo Global de Protección Social y cuál es su fundamento?

La Coalición Global por los Pisos de Protección Social hace un llamado a los gobiernos del mundo para que apoyen a los países de bajos ingresos en la ampliación y mejora de sus sistemas de protección social mediante la creación de un Fondo Global de Protección Social. Este Fondo permitirá que los países de bajos ingresos apliquen sistemas nacionales de protección social que garanticen una protección de ingresos para todos. Aportará una cofinanciación temporal y facilitará el acceso a apoyos técnicos.

Más de 200 organizaciones de la sociedad civil y sindicatos apoyan este llamado que se está debatiendo en foros internacionales. ¡No hay tiempo que perder!

Para firmar el llamado

→ www.socialprotectionfloorscoalition.org/civil-society-call/

POR FAVOR, ¡APOYA!

Nuestra **página web:** www.socialprotectionfloorscoalition.org

Facebook: www.facebook.com/socialprotectionfloors

Twitter: [@SocProtection](https://twitter.com/SocProtection)

Noviembre 2020

Pisos de Protección Social y Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)



1 FIN DE LA POBREZA



1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables **1.a** Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones **Indicador 1.a.2** Proporción del gasto público total que se dedica a servicios esenciales (educación, salud y protección social)



3 SALUD Y BIENESTAR



3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo **8.5** De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor



5 IGUALDAD DE GÉNERO



5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole **17.17** Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas **17.18** De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales

¿Qué es la Coalición Global por los Pisos de Protección Social?



Global Coalition for
SOCIAL PROTECTION FLOORS

¿Qué es la Coalición Global por los Pisos de Protección Social?

La Coalición Global por los Pisos de Protección Social (GCSPF, por su sigla en inglés) se creó en 2012 y nuclea a más de 100 ONG, OSC, *think tanks* y sindicatos de todo el mundo.

Creemos en un mundo equitativo, igualitario, seguro y saludable con un piso de protección social para todos.

Nuestra visión consiste en promover la implementación de pisos de protección social y hacer extensiva la protección social para todos.

Nuestra misión es trabajar de forma estratégica, colaborativa y con espíritu de solidaridad global para proveer un espacio y una plataforma virtual a los miembros de la coalición unidos por un mismo propósito de promover la extensión de los pisos de protección social y sus sistemas.

La importancia de la sociedad civil

El Estado, como titular del deber, tiene la obligación y la responsabilidad de dotar los recursos y aplicar los sistemas de seguridad social y de ofrecer sus garantías. Para ello es necesaria una asociación activa de la sociedad civil, los sindicatos y el sector privado. La Recomendación 202 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los pisos nacionales de protección social menciona explícitamente la participación de ONG como socios adicionales en el diálogo nacional y en el proceso de monitoreo.

Los actores de la sociedad civil aportan su experiencia y su voz, y desempeñan un papel fundamental para garantizar el diseño adecuado, la implementación y el monitoreo transparente, así como para defender los derechos de protección social y el empoderamiento de las personas para reclamar estos derechos.

¿Cómo trabaja la coalición?

La coalición es una red global, que funciona a través de grupos de trabajo representativos y apoyados por un punto focal global. Invocamos los principios de inclusividad, solidaridad, no discriminación, igualdad de género, amplitud y transparencia. A través de nuestro trabajo con la sociedad civil, gobiernos e instituciones internacionales, los miembros de la coalición promueven la implementación de la protección social universal a través de cabildeo y de iniciativas programáticas a nivel nacional y global, así como mediante la investigación y el fortalecimiento de capacidades.

Los miembros promueven la implementación de las cuatro garantías de la Recomendación 202 de la OIT, y su enfoque en las garantías básicas en materia de ingresos y servicios sociales esenciales durante toda la vida. Queremos ver la aplicación progresiva de la meta 1.3 de piso de protección social de los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Los miembros contribuyen en foros nacionales, regionales e internacionales y participan activamente en la Alianza Mundial para la Protección Social Universal que incluye al Banco Mundial, la OIT, la OCDE, la Unión Africana y el BID entre otros.

¿Cuáles son nuestros métodos de trabajo?

1. Informar estratégicamente, influenciar y dialogar con las Naciones Unidas, los organismos especializados, los Estados miembros y la sociedad civil que trabaja dentro del ámbito de distintos órganos intergubernamentales para promover el debate y las acciones positivas a favor de los pisos de protección social basados en los derechos humanos y los sistemas de protección social mediante acciones colectivas;
2. Coordinar las iniciativas y actividades a todos los niveles, nacional, regional e internacional, mejorando la eficacia de la estrategia política colectiva con miras a lograr pisos de protección social basados en los derechos humanos y protección social;
3. Promover la creación y la cooperación entre coaliciones nacionales y regionales de carácter inclusivo para promover el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de los pisos de protección social basados en los derechos humanos y los sistemas de protección social;
4. Aumentar la visibilidad de las investigaciones de las organizaciones de la sociedad civil que promueven pisos de protección social de carácter inclusivo en base a derechos y sistemas de protección social para aportar información a los debates políticos nacionales y globales;
5. Fortalecer la colaboración entre ONG, otras organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y otras partes interesadas para promover pisos de protección social basados en los derechos humanos y la protección social; e
6. Informar sobre las soluciones sostenibles a largo plazo y abogar en su defensa para garantizar que las normas y estándares de protección social se instauren con el fin de garantizar su cobertura universal para 2030.

¿Por qué protección social?

La protección social es un derecho humano de todos y sus disposiciones están plasmadas en los artículos 22 y 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y posteriormente en el Pacto sobre Derechos económicos, sociales y culturales, en el Convenio 102 de la OIT sobre Seguridad Social, y en la Recomendación 202 de la OIT sobre los pisos de protección social que constituye la base del desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo.

¿Qué es la protección social?

La protección social es un conjunto de garantías basadas en los derechos humanos universales que brindan una sanidad esencial, accesible y asequible, una seguridad de ingresos básica para niños y personas de edad y los que no pueden ganarse la vida por motivos de maternidad, enfermedad, desempleo y discapacidad. Las garantías se plasman en la Recomendación 202 de la OIT sobre los pisos de protección social que son la base del ODS 1.3, para 'implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables'.

¿Qué son los pisos de protección social?

Los pisos de protección social (PPS) proporcionan el acceso universal a una serie de bienes y servicios definidos a escala nacional que consisten en:

- Una sanidad básica, incluidos los cuidados por maternidad, que cumpla con los criterios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad;
- Una seguridad de ingresos básica para los niños, por lo menos a un nivel mínimo definido a nivel nacional, dando acceso a la educación, nutrición, cuidados y otros bienes o servicios necesarios;
- Una seguridad de ingresos básica, por lo menos con un mínimo nacional definido, para personas de edad activa que no puedan obtener suficientes ingresos, en particular debido a razones de enfermedad, desempleo, maternidad o discapacidad; y
- Una seguridad de ingresos básica, por lo menos con un mínimo nacional definido, para las personas de edad.